



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 24 OCT 2012

VISTO el expediente N° 7-1630/12, de fecha 06 de septiembre de 2012, por el cual se tramita la solicitud de exclusión del alumno de la Carrera de Profesorado en Letras, Señor Arturo Ávila, de un acta de examen de la asignatura "Problemática Educativa", elevada por la Secretaría del Departamento de Ciencias de la Educación, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones se glosa la nota presentada por la mencionada dependencia, solicitando la exclusión de dicho alumno del Acta de Examen de la asignatura "Problemática Educativa", de fecha 21 de marzo de 2011.

Que a fojas 01 vuelta obra el informe producido por el Departamento Alumnos, del cual surge la necesidad de excluir al alumno Señor Arturo Ávila del Acta N° 295, Folio N° 298, Libro de Actas N° 6, en razón de haber aprobado la mencionada asignatura con anterioridad.

Que a fojas 03 obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 08, de fecha 03 de octubre de 2012.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Excluir al alumno de la **Carrera de Profesorado en Letras, Señor Arturo ÁVILA** (DNI N° 35.721.896 – Matrícula Universitaria N° 18145/10), del Acta N° 295, Folio N° 298, Libro de Actas N° 6, en razón de haber aprobado la asignatura **PROBLEMÁTICA EDUCATIVA**, con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

0537



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades